



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCION N° 122-DP-2010  
ACTUACIÓN N° 61-10 (Rocha Irene)**

**VISTO:**

Las presentes Actuaciones y:

**CONSIDERANDO:**

Que las señoras Rocha Irene (DNI 10.185.367) y Mondaca Cristina (DNI 92.863.752) presentaron nota el día 24-02-10, Presidentas de los Barrios Pilar I y Quimey Hue, pidiendo la intervención de la Defensoría del Pueblo debido a la instalación de un horno de residuos Patógenos en el vertedero municipal.

Que esta Defensoría la recepcionó con el número de actuación 61-10, procediendo a su avocamiento por medio de la Resolución N° 98-DP-10.

Que se realizó un pedido de informes a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Que el Ing. Pablo De Brito mediante Nota N° 80-SSMA-2010 informó que en una reunión realizada con autoridades de Juntas Vecinales de los barrios El Pilar I, 28 de Abril, vecinos, Concejales y Legisladores en sede de la Junta Vecinal B° El Pilar I, manifestó su decisión de desestimar la idea de instalación de un pirolítico y un autoclave en predio del vertedero municipal. Que además se evalúa la necesidad de dar tratamiento a los residuos patógenos, sin haber logrado establecer el sitio adecuado para la localización de los hornos.

Que es claro que la situación planteada por las presentantes, y que fuera motivo de la denuncia no se producirá en el futuro, atento lo informado por el Ingeniero De Brito.

Que entonces en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07,

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE:**

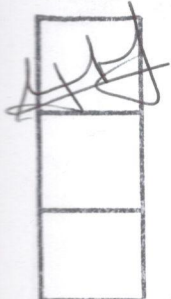
**ART. 1°)** Dar por concluida la actividad de esta Defensoría en la situación planteada, determinando que la Administración Municipal no ha violado ningún derecho de los Barrios Pilar I y Quimey Hue.

**ART. 2°)** Comunicar a las interesadas.

**ART. 3°)** La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr Carlos Arrative.

**ART. 4°)** Tómese razón. Dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche, 15 de Abril de 2010**



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA  
Defensor del Pueblo  
San Carlos de Bariloche